

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2905	MIERCOLES, 30 DE JULIO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 263.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinas ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Foseión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10;
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50. % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5227 de Julio 28 de 1947	— Adjudica la provisión de una medalla credencial,	4
" 5228 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Encargado de Oficina del Registro Civil,	4
" 5229 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Municipalidad de General Güemes,	4
" 5230 " " " " "	— Aprueba una Ordenanza de la Municipalidad de J. V. González,	4
" 5231 " " " " "	— Aprueba un presupuesto para pintura de un automóvil,	4
" 5232 " " " " "	— Liquidada una partida a favor del Habilitado Pagador de la H. Cámara de Senadores de la Provincia,	4 al 5
" 5233 " " " " "	— Concede un subsidio extraordinario,	5
" 5234 " " " " "	— Designa un empleado interino para el Ministerio,	5
" 5235 " " " " "	— Designa un empleado para la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva,	5
" 5238 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado del Ministerio,	5
" 5239 " " " " "	— Liquidada una partida para gasto,	5
" 5240 " " " " "	— Liquidada una partida a favor del señor Secretario General de la Gobernación,	5
" 5241 " " " " "	— Aprueba una resolución de la Municipalidad de Campo Quijano,	5 al 6
" 5242 " " " " "	— Confirma a funcionarios del Consejo General de Educación,	6
" 5243 " " " " "	— Aprueba Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de San Lorenzo,	6
" 5244 " " " " "	— Designa un Sub - Comisario de Policía,	6
" 5245 " " " " "	— Adjudica la provisión de muebles,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5218 de Julio 26 de 1947	— Designa personal para la Dirección General de Agricultura y Ganadería,	6
" 5219 " " " " "	— Designa personal para la Administración General de Aguas de Salta,	6 al 7
" 5220 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección General de Rentas,	7
" 5221 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Dirección General de Turismo,	7
" 5222 " " " " "	— Aprueba un Acta del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	7
" 5223 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles,	7
" 5224 " " " " "	— Deja sin efecto la designación de un empleado para la Dirección General de Comercio e Industria y nombra otro,	7
" 5225 " " " " "	— Designa personal para la Administración General de Aguas de Salta,	7 al 8
" 5226 " " " " "	— Designa personal para la Administración General de Aguas de Salta,	8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2926	— De doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos,	8
Nº 2918	— De doña Amanda Rodríguez de Torres,	8
Nº 2916	— De Doña Rosa Verón de Soria,	8
Nº 2915	— De don Belindo Moya o Belindo Esperidión Moya,	8
Nº 2913	— De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez,	8

	PAGINAS
Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya,	8
Nº 2907 — De don Guilberto Nanni,	8
Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza, María Zenona o Zenona Casasola o Cassasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Cassasola o Juana Casasola o Cassasola de Valor	8
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez,	8
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador,	8
Nº 2900 — De don José Enrique Medina,	9
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,	9
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	9
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,	9
Nº 2879 — De don Emilio Quijarro,	9
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	9
Nº 2877 — De don José Enrique Medina,	9
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,	9
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	9
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	9
1º 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	9
1º 2865 — De Don Osvaldo Blasco,	9 al 10
1º 2864 — De Don Pedro Arévalo,	10
1º 2860 — De don Santos Gutiérrez,	10
Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas,	10
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,	10
Nº 2842 — De don Tomás de la Zerda,	10
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	10
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildefonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	10
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	10
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	10
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	10
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	10
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	10
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	11
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	11
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	11
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	11
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	11
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illasca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	11 al 12
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	12
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	12
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán,	12 al 13
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,	13
REMATOS JUDICIALES	
Nº 2922 — Por Antonio Forcada en el "juicio embargo preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar,	13
Nº 2921 — Por José María Decavi, en el "Juicio cobro de Alquileres — Kaitón vs. Dalconte,	13
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	13
CITACION A JUICIO	
Nº 2902 — Cítase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein",	13
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2914 — De Angel Ignacio Tapia y otros,	13 al 14
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2929 — Del negocio "Hotel Oriental" de esta ciudad,	14
INTIMACION DE PAGO	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	14
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2923 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de sesenta animales de raza caballo o mular,	14
Nº 2919 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de 15 carradas diarias de guano,	14
Nº 2917 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de mil toneladas de leña,	14
Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas,	14
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	14

ADMINISTRATIVAS:

Nº 2928 — Resolución N.º 1027 del 15/7/947, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, 15

ASAMBLEAS

Nº 2930 — De la Sociedad Boliviana "Coronel Germán Busch" de Orán, para el día 31/7/947, 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 15

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5227-G

Salta, Julio 28 de 1947.
Expediente N.º 6301/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de medalla credencial con destino al señor Juez en lo Civil de 3ra. Nominación; y considerando, que a mérito de las propuestas presentadas corrientes en expediente N.º 5797/947, resulta más conveniente y económica la cotización ofrecida por la Casa Gottuzzo y Piana de la Capital Federal;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa GOTTUZZO Y PIANA de la Capital Federal, la provisión de una medalla credencial, de conformidad en un todo a la propuesta corriente en expediente N.º 5797/47, con destino al señor Juez en lo Civil de 3ra. Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, por un importe total de NOVENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 98.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5228-G

Salta, Julio 28 de 1947.
Expediente N.º 6759/947.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de CACHI, don RUBEN G. DEL CARLO.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la

Oficina del Registro Civil de la localidad de CACHI, a la autoridad policial del lugar, hasta tanto se nombre el titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5229-G

Salta, Julio 28 de 1947.
Expediente N.º 6584/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de General Güemes eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 20, dictada con fecha 26 de junio ppdo., y atento lo dispuesto de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 20, dictada por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES con fecha 26 de junio ppdo., por la que se suministra al Hospital Regional de esa localidad, cajones para aquellos muertos que carecieran de recursos o de deudos.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5230-G

Salta, Julio 28 de 1947.
Expediente N.º 6564/947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Joaquín V. González eleva aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza Nº 357; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza N.º 357, de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ, que dice: "Artículo 1º Los importes que mensualmente debe aportar esta Mu-

nicipalidad a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; del 9 % sobre el total de los sueldos pagados, durante el presente ejercicio, a partir del mes de mayo del corriente año, serán imputados al Inciso V, Item único, Obras Públicas, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. Art. 2º Elévese en copia legalizada al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación. — O. H. Costas, Presidente de la H. Comisión Municipal. — P. Arias, Secretario".

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5231-G

Salta, Julio 28 de 1947.
Expediente N.º 17696/947.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno eleva presupuesto para pintar el automóvil Dodge, al servicio de dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el presupuesto presentado por don JOSE FAMA para pintar el automóvil Dodge Mod. 1942, que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de TRES-CIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 3 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5232-G

Salta, Julio 28 de 1947.
Expediente N.º 17668/947.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 2.700.—, para la

adquisición de 27 medallas credenciales con destino a los señores Señadores y Secretarios de este H. Cuerpo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 del corriente.

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA H. CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.700.—), para que con dicho importe proceda a la adquisición de las medallas precedentemente citadas; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley N.º 595 del 9 de agosto de 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5233-G.

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 1740|947.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Fiestas Patronales de Campo Quijano solicita una ayuda de este Gobierno, a fin de solventar los gastos que la realización de la misma requiera; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, por esta única vez, un subsidio extraordinario de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), a favor de los señores Don FRANCISCO FABIAN y Don ANDRES ILVENTO, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Pro Fiestas Patronales de Campo Quijano; gasto que deberá imputarse al Anexo C — Inciso XI — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5234-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Visto el decreto N.º 5109 de fecha 17 de julio en curso, por el que se conceden quince (15) días de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante 1.º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Zoilo Palacios; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase interinamente Ayudante 1.º (Personal de Servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a don JOSE CASTILLO, mientras dure la licencia concedida al titular, don Zoilo Palacios.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5235-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expedientes N.º 6534|947.

Vista la vacancia,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 4.º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, a don FLORENTINO SALVADOR GUIULIANO, (Matrícula N.º 6.968.310 — Clase 1927); con anterioridad al día 1.º de junio del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5238-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 6764|947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita reconocimiento de servicios prestados por don Benito Leonides Alarcón, durante el mes de julio en curso en dicho Departamento;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados durante el mes de julio en curso por don BENITO LEONIDES ALARCON, en su carácter de Ayudante 7.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO X — ITEM UNICO — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5239-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 17707|947.

Visto este expediente en el que la Librería San Martín presenta factura por \$ 34.—, en concepto de impresión de tarjetas de invitación, con motivo de la Efeméridas del 9 de Julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la LIBRERIA SAN MARTIN, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 34.—), por el concepto precedentemente indicado y con imputación al Anexo C — Inciso XI — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5240-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 6780|47.

Visto este expediente en el que el señor Secretario de la Gobernación, don Domingo J. Saravia, solicita reintegro de la suma de \$ 55.10, abonado por reparaciones efectuadas al automóvil Dodge, al servicio de dicha Repartición, de conformidad al detalle que se adjunta a fs. 2 de estos obrados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del señor Secretario General de la Gobernación, don DOMINGO J. SARAVIA, la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 10|100 M/N. (\$ 55.10) por el concepto precedentemente indicado y con imputación al ANEXO B — INCISO IX — ITEM 1 — PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 5241-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 6686|947.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Campo Quijano somete a aprobación del Poder Ejecutivo la resolución por la que reglamenta el funcionamiento de

bailes públicos; dados sus fundamentos y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Municipalidad de Campo Quijano que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; referente a la reglamentación de bailes públicos.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5242-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 6786/947.

Visto la nota N.º 71 de fecha 25 del corriente, del H. Senado de la Provincia, por la que comunica al Poder Ejecutivo que en su sesión de acuerdo del día citado, ha prestado el acuerdo que le solicitara para designar Presidente y Vocales del H. Consejo General de Educación, a los señores, doctor Héctor E. Lovaglio, Pastor López Aranda y Presbítero Pedro Lira, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en los cargos de Presidente y Vocales del H. Consejo General de Educación, a los señores, Doctor HECTOR E. LOVAGLIO, PASTOR LOPEZ ARANDA y Presbítero PEDRO LIRA, respectivamente, en virtud del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5243-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente Nº 5344/947.

Visto este expediente por el que la Municipalidad de San Lorenzo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 24 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, que corre agregado a fojas 12 y 13 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de San Lorenzo el expediente N.º 5344/947, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5244-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 6749/947.

Visto la nota N.º 1557 de fecha 18 de julio en curso, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 20 del corriente, Sub-Comisario de 2da. categoría de la División de Seguridad, al señor don HUMBERTO HIGINIO PRIMO PARRON, actual empleado de policía que se encontraba en uso de licencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5245-G

Salta, Julio 28 de 1947.

Expediente N.º 6477/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de muebles con destino a Inspección General de dicha Repartición; y considerando, que a mérito, de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resultan más convenientes y económicas las propuestas presentadas por la Cárcel Penitenciaria y don José Margalef;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de un armario de 2.44 metros x 2.27, con 120 casilleros, de conformidad en un todo a la propuesta presenta-

da, con destino a Inspección General de la Dirección del Registro Civil, por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M[N. (\$ 420.—).

Art. 2º — Adjudicase a don JOSE MARGALEF, la provisión de los siguientes muebles, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Inspección General de la Dirección del Registro Civil, por un importe total de UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M[N. (\$ 1.049):

Una biblioteca con dos puertas c/vidrios y estantes de 2 mts. x 1.40	\$ 350.—
Una mesa escritorio tipo ministro c/cuatro cajones a ambos lados y uno central, de 2 mts. x 1.80	" 560.—
Un sillón giratorio	" 139.—

TOTAL \$ 1.049.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 5 — PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 5218-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente Nº ...

Visto que en Dirección General de Agricultura y Ganadería se encuentra vacante el cargo de Auxiliar 5.º, y siendo necesario proveerlo para mejor atención de las funciones que le competen,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5.º de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ALEJANDRO PAZ, Clase 1880, D. M. 63 quien se desempeñará como Inspector de Bosques y Yerbajes en el Departamento de Rivadavia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5219-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1929/A/1947.

Atento la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta en reso-

lución N.º 344, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 18 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar Mayor de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor, al señor RICHARD JAMES LE BARON, quien se desempeñará como Técnico en perforaciones de la precitada repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V — Apartado 1 — Item 3 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5220-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1706[D]1947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Cadete 1.º (Encargado de la conservación de las máquinas) de Dirección General de Rentas, presentada por el señor JOSÉ J. ALBEZA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5221-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1531[D]1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Turismo solicita sea liquidada a la misma, la suma de \$ 720.— m/n. para atender los gastos que demande la gira que se efectuará con motivo del levantamiento fotográfico de los distintos lugares que a través de las diferentes rutas sea objeto de atracción para los turistas que visitan nuestra Provincia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Turismo la suma de \$ 720.— m/n. (SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con la misma atiendan los gastos de viático y movilidad que demande la gira a realizarse con motivo del levantamiento fotográfico de los distintos lugares que a través de

las diferentes rutas sea motivo de atracción para los turistas que visitan nuestra Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — INCISO XV — Item 1 — Partida 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5222-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1931[A]1947.

Visto este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el acta N.º 181 del H. Consejo de la misma de fecha 11 de julio del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el acta N.º 181 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 11 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5223-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1409[D]1947 (Sub. Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señorita Carmen Rosa Orce, como Ayudante 5.º por el término comprendido entre el 13 y 31 inclusive, de marzo del corriente año, lo que a razón de \$ 150.— m/n. mensuales, hacen un total de \$ 91.93 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Inmuebles, por la señorita CARMEN ROSA ORCE, como Ayudante 5.º, por el término comprendido el 13 y 31 inclusive, de marzo del corriente año, y líquidese a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 91.93 (NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/N.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo J — Inciso I — Item 2 — Partida Única de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5224-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1843[D]1947.

Atento lo manifestado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación hecha a favor del señor RAMON DANIEL-SANCHEZ, en el cargo de Ayudante 5.º (Ordenanza) de Dirección General de Comercio e Industrias, dispuesta por el artículo 2.º del decreto N.º 4559 del 27 de mayo ppdo., en virtud de que hasta el presente no se hizo cargo de su puesto.

Art. 2º — Designase Ayudante 5.º (Ordenanza) de la Dirección General de Comercio e Industrias, al señor PEDRO ANTONIO VEGA, M. I. 3956240.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso XII — Apartado III — Item Único de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N.º 5225-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1927[A]1947.

Atento la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta en Resolución N.º 348, dictado por el H. Consejo de la misma, en fecha 18 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5.º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y por el término de tres meses, al señor MIGUEL ALFREDO BORLA, quien se desempeñará en el cargo de 2.º Encargado de la Usina de Melán, dependiente de la precitada repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Inciso V — Apartado 1 — Item 5 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5226-E

Salta, Julio 26 de 1947.

Expediente N.º 1926A|1947.

Visto la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta en resolución N.º 343, dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 18 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial 7º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Geólogo señor CARLOS MORENO ESPELTA, quien se desempeñará en el cargo de Técnico en perforaciones de la precitada repartición.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V — Item 3 — Apartado 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2926 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|29|7 al 3|9|47

Nº 2918 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, doctor Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|28|7 al 2|9|47

Nº 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.º 1 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERON DE SORIA. — Salta, Julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.—
e|28|7 al 2|9|47

Nº 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MOYA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|28|7 al 2|9|47

Nº 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.
Salta, 23 de Julio de 1947 — Tristán C. Martínez Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|25|7 al 29|8|947

N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Sin cargo.
e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2907 — EDICTO — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2906 — EDICTO — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENONA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASASOLA de VALOR, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, Julio 16 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|23|7 al 27|8|947.

Nº 2904 — EDICTO — SUCESORIO.
Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALANA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer sus derechos. — Salta, Julio 22 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|22|7 al 26|8|47.

Nº 2903 — SUCESORIO.
Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de 1946.
JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|22|7 al 26|8|47.

Nº 2900 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|21|7 al 25|8|47

Nº 2895 — EDICTO — SUCESORIO. — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—
e|18|7 al 22|8|47

Nº 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSÉ BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Angel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|16|7 al 20|8|47.

Nº 2880 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2879 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Salta, junio 26 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2878 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA-PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 — SUCESORIO. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 10 de julio de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Araoz y doña Mercedes Araoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Araoz, todos de apellido Araoz; y doña Dionisia Ma-

ría Araoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y

acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declárase abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término

de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1º|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1º|8|47

POSESION TREINTANAL

Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTANAL.

Habiéndose presentado el señor Francisco Peñalba Herrera en representación de don RICARDO VALDEZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyer", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni, denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paranillo", de los herederos Rodríguez; y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cite se por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requirase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble, y de Dirección General de Inmuebles. — Recíbase en cualquier au-

diencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2898 — POSESION TREINTANAL.

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmueble rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — POSESION TREINTANAL.

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOÛTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dándole: al Norte, con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará: al Este, Juan Mendoza y al Oeste, con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la frac-

ción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado cons- tituido por una línea con rumbo de Nor. Oeste, a Sud. Este, y linda: al Norte; Camino veci- nal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud;

propiedad de don Carlos Villagra; Este, pro- piedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illes- cs, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo

siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por pre- sentado y por parte en mérito al poder acom- pañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmue- bles fracción de terreno, ubicados en "El Bor- do" jurisdicción del departamento de Chicoa- na y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citan- do a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que compa- rezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor indivi- dualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las in- formaciones solicitadas; como asimismo, oficie se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afec- tan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fis- cal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LÓPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 70.—

e[15]7 al 19[8]47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Ha- biéndose presentado ante el Juzgado de Se- gunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demádel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila, invocando posesión treintañal de los siguien- tes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chá- gra; Sud, "Campo del Tigre", antes de here- deros Francisco Galarza, hoy de Juan Dome- ne y Medarda Torres de López; Este, "La Ma- ravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebra- chal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de le- gua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza,

hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Sal- ta, Julio 4 de 1947". Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a to- dos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que com- parezcan ante el Juzgado a cargo del prove- yente a hacerlo valer, a cuyo efecto expre- sarse en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor indivi- dualización del bien cuya posesión se preten- de. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiese; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Munici- palidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales. — Dé- sele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguien- te hábil en caso de feriado para notificacio- nes en Secretario. — ROQUE LOPEZ ECHENI- QUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBER- TO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e[11]7 al 14[8]47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Ha- biéndose presentado el doctor ATILIO CORNE- JO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE GUELDO deduciendo acción de posesión trein- tañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida en- tre las calles Dorrego; Moreno, Moro Diaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tes- soni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de Ma- ría Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastra- do bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presenta- do, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, De- partamento del mismo nombre de esta Provin- cia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho so- bre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficie- se la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que

informen si el inmueble de que se trata, afec- ta propiedad fiscal o municipal. Désele la co- rrespondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provin- cial). Lunes y jueves o siguiente hábil en ca- so de feriado para notificaciones en Secreta- ría Roque López Echenique. — Lo que el sus- crito Secretario hace saber por medio del pre- sente. — Salta, Junio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e[1]7 al 5[8]47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treinta- ñal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Mar- celino Tápica y al Oeste con terrenos de Nor- berita V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmue- ble individualizado en autos, con la preven- ción de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención.

Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieranse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Cata- stro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado: — A. Austerlitz. — Lo que el suscrip- to Secretario hace saber a sus efectos. — Tris- tán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e[24]6 al 29[7]47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2912 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amo- ionamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartá- gal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariguarenda y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolonga

ción hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad; el Señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte de devolvió el poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martcarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítase al Señor Fiscal, a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2898 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Estebán, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|7 al 22|8|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2922 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

Por orden del señor Juez de Paz Letrado N.º 2, doctor Danilo Bonari, venderé el día 28 de Agosto a horas 17, en mi escritorio Zuviria N.º 453 dinero de contado el siguiente bien embargado en el juicio Embargo Preventivo Fidei Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar. La mitad indivisa del lote de terreno designado con el N.º 53, en la división de las fincas La Manga, Cadillal, El Típal o Sauzelito, ubicada en el departamento de Orán con una dimensión, el lote de 500 metros sobre el lado Sud, por cien metros sobre el lado Norte o sea una superficie de 5 hectáreas o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con el lote N.º 48; Norte, con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este, lote 54 y Oeste lote 52 de Domingo Roy. BASE \$ 733.32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de señal y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 40.— e|28|7 al 28|8|47.

Nº 2921.

Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL.

El sábado 2 de Agosto de 1947, a las 16 horas en Leguizamón y V. López.

SIN BASE

MUEBLES Y UTILES

1 Balanza, 1 fideera, 15 frascos para caramelos, una vitrina, 6 sillas madera, 2 mesitas, 1 fiambarrera, 4 cajones con sifones, 1 canasto mimbre, 1 estante para cigarrillos, 1 balanza, 7 doc. y 2 botellas para naranjada.

MERCADERIA:

Alimentos, comestibles, cigarrillos, librería, enlozados, hojas afeitar, etc. cuya lista puede verse en el local donde se efectuará el remate, todos los días, como así los bienes a rematarse.

Juicio Cobro de Alquileres — Kolton vs. Dalconte. Ordena señor Juez Paz Letrado N.º 1. Importe \$ 8.00.

e|28|7 al 7|8|47.

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como corresponsiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros N.º 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33/100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el N.º 1 de la manzana 23 (antes lote

A manzana 12) del pueblo de Tartagal, Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorrii y por el Norte con propiedad de Promoso Papadópulos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de casaleta. Base de venta \$ 6.666.66/100 m/n. c/l. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.

e|7|7 al 11|8|47.

CITACION A JUICIO

Nº 2902 — CITACION A JUICIO AL SEÑOR ANDRÉS KLEIN. — En el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segunda Nominación ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 26 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por veinte veces en diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose constar que si el citado no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Entre líneas: cómo se pida — raspado: raspado. — S/raspado: La Provincia. Vale. — Roque López Echenique". Lo que el suscripto Secretario cita al interesado por medio del presente juicio. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e|21|7 al 12|8|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2914:

En el expediente número 26356, año 1947, caratulado: "Tapia Angel Ignacio, Lindaura S. Copa Chocobar y otros — Rectificación de partidas", el Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 12 de 1947. — Y VISITOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta de matrimonio Nº 3174 de fecha 13 de Agosto de 1915, folio 208 al 209 del tomo 27 de la Capital en el sentido de que el verdadero nombre de los contrayentes es "Angel Ignacio Tapia" hijo de José Manuel Tapia y Clara López, y de "Lindaura Simeona Copa Chocobar", hija natural de Eleuteria Copa y Andrés Chocobar, y no como allí figura; y

las de nacimiento Nros. 16147 de fecha 24 de Noviembre de 1915, folio 200 del tomo 32 de la Capital y acta N° 680 de fecha 26 de julio de 1917, folio 343 del tomo 35 correspondientes a Lidia y Diego Carlos Tapia, en el sentido de que el verdadero nombre de los padres es "Ángel Ignacio Tapia y "Lindauro Simeona Copa Chocobar". — Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Cumplido oficiése al señor Director del Registro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio de 1947. — Carlos E. Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 14.50.

e|25|7 al 2|8|47.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 2929 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Comunico que oportunamente será transferido a título de compra el Hotel Oriental que gira en esta Ciudad, calle Ituzaingó 248, y que el activo y pasivo del mismo será a mi cargo exclusivo. Constituyo domicilio a los efectos legales en la calle Alberdi N° 2 de esta Ciudad — ANTONIO CUCCHIARO — Importe \$ 12.—

e|30|7 al 4|8|47

INTIMACION DE PAGO

N° 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisión Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40

e|11|7 al 14|8|47

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2923 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163|1947.

LICITACION PUBLICA N° 5

Llámase a Licitación Pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para

la provisión de 60 animales de raza Caballar o Mular, con destino a la Fábrica Provincial de Cerámica.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría N.º 536, "Sección Licitaciones y adjudicaciones", en sobres cerrados y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, especificando estado de los animales y precio al barrer o por cabezas.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Agosto a horas 14, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que estuviesen presentes. — Salta, 25 de julio de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Direc. Gral. de Arq. y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq. y Urb. — Importe \$ 20.20

e|28|7 al 11|8|47

N° 2919 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163|1947.

LICITACION PUBLICA N° 5

Llámase a Licitación Pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de 15 carradas diarias de Guano Caballar, Mular, Asnal o de panza de animal vacuno sacrificado en Matadero, con destino a la fábrica de cerámica de la Provincia.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría N.º 536, "Sección Licitación y adjudicaciones", en sobres cerrados y lacrados, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, especificando precio por carrada puesta en Fábrica.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de agosto a horas 14, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que estuviesen presentes.

Salta, Julio 25 de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arq y Urbanismo.

SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq y Urb. —

Importe \$ 22.60

e|28|7 al 11|8|47

N° 2917 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163|1947

LICITACION PUBLICA N° 4 (Segundo llamado).

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de agosto de 1947, a horas 14.00, para la provisión de 1.000 toneladas de leña destinados a la Fábrica de Cerámica, sita en el lugar denominado La Floresta, Departamento de la Capital.

CLASE DE LEÑA:

Algarrobo, Cevil Blanco y Cevil Colorado, Tipas y otros tipos que produzcan llamas largas.

DIMENSIONES:

El 20 % en 40 centímetros de diámetro.

El 80 % máximum de diámetro de 0.10 centímetros.

Largo: El conocido bajo el nombre de fajina.

ESTADO:

Completamente seca.

PRECIOS DE OFERTAS:

Por toneladas o por metros cúbicos.

DEPOSITO DE GARANTIA:

1 % del valor de la propuesta.

Los interesados podrán hacer las propuestas por el total o por la cantidad que crean conveniente, pero deberán proveer en conjunto un mínimum de 100 toneladas semanales.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría 536 (Sección Licitaciones y Adjudicaciones) en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de

Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 11 de agosto del corriente año a horas

14.00, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados presentes. — Salta,

Julio 25 de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arq y Urb. — SERGIO

ARIAS, Sec. Gral. de Arq. y Urb. — Importe \$ 38.20

e|28|7 al 11|8|47

N° 2889 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 4

Llámase a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 31 de julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20

e|17|7 al 31|7|47

N° 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Dosecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto N° 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero N° 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador. Importe \$ 30.20.

e|16|7 al 12|8|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2928 — MINISTERIO DE HACIENDA —
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA
NACION

Expediente N.º 3625/947 — Prov. N.º 7663 —
Res. N.º-1027.

Visto las nuevas presentaciones obrantes en
estas actuaciones, y lo dispuesto por Resolu-
ción N.º 1023,

El Director General de la Superintendencia de
Seguros

RESUELVE:

1º) Ampliar en los mismos términos, forma y
condiciones, la Resolución N.º 1023 de fecha
12 de julio último para los siguientes ramos
y entidades:

a) **INCENDIO:** "La Agraria" Sociedad Anóni-
ma Argentina de Seguros; "Aurora" Compañía
Anónima de Seguros; "British Traders Insuran-
ce Company, Limited"; "Cíclope" Compañía In-
teramericana de Seguros Generales Sociedad
Anónima; "El Comercio de Córdoba" Compañía
de Seguros; "Comercio Español y Argentino"
Compañía de Seguros; "Comercial Unión Assu-
rance Company Limited"; "La Continental" Com-
pañía de Seguros Generales; "Fidelity Phenix
Fire Insurance Company of New York"; "The
General Accident Fire and Life Assurance Cor-
poration, Limited"; "The Hanover Fire Insuran-
ce Company"; "Law Unión and Rock Insuran-
se Company, Limited"; "The London and Lan-
cashire Insurance Company Limited"; "La Mer-
cantil Andina" Compañía de Seguros; "La Mer-
cantil Rosarina" Compañía de Seguros Socie-
dad Anónima; "La Mercantil Santiagueña" Com-
pañía de Seguros; "North British and Mercan-
tile Insurance Company Limited"; "Phoenix
Assurance Company Limited"; "El Plata" So-
ciedad Anónima Argentina de Seguros; "Pro-
videncia" Compañía Argentina de Seguros S.
A.; "La Regional" Compañía Argentina de Se-
guros; "La República" Compañía Argentina de
Seguros Generales; "La Rosario" Compañía Ar-
gentina de Seguros; "La Rosario Agrícola" Com-
pañía de Seguros Generales; "Royal Exchange
Assurance"; "Sun Insurance Office Limited";
"Unión Assurance Society Limited"; "La Aus-
tral" Compañía de Seguros Sociedad Anónima;
y "La Universal" Compañía Argentina de Se-
guros S. A.

b) **ACCIDENTES DE TRABAJO:** "El Comercio
de Córdoba" Compañía de Seguros; "Commer-
cial Unión Assurance Company Limited"; "The
London and Lancashire Insurance Company Li-
mited"; "La Mercantil Andina" Compañía de

Seguros, "La Mercantil Rosarina" Compañía de
Seguros Sociedad Anónima; "Phoenix Assuran-
ce Company Limited"; "Providencia" Compañía
Argentina de Seguros S. A.; "La República"
Compañía Argentina de Seguros Genera-
les; "La Rosario" Compañía Argentina de Se-
guros; "Royal Exchange Assurance"; "Unión
Assurance Society Limited"; y "La Universal"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

c) **AUTOMOVILES:** "Cíclope" Compañía In-
teramericana de Seguros Generales, Sociedad
Anónima; "El Comercio de Córdoba" Compañía
de Seguros; "Comercio Español y Argentino"
Compañía de Seguros; "Commercial Unión
Assurance Company Limited"; "Law Unión Rock
Insurance Company, Limited"; "The London
Assurance"; "The London and Lancashire Insu-
rance Company Limited"; "La Mercantil Andina"
Compañía de Seguros; "La Mercantil Ro-
sarina" Compañía de Seguros Sociedad Anóni-
ma; "Phoenix Assurance Company Limited";
"El Plata" Sociedad Anónima Argentina de Se-
guros; "Providencia" Compañía Argentina de
Seguros S. A.; "La República" Compañía Ar-
gentina de Seguros Generales; "La Rosario"
Compañía Argentina de Seguros; "Royal Ex-
change Assurance"; "Unión Assurance Society
Limited"; y "La Universal" Compañía Argentina
de Seguros S. A.

d) **CRISTALES:** "El Comercio de Córdoba"
Compañía de Seguros; "Comercio Español y
Argentino" Compañía de Seguros; "Commer-
cial Unión Assurance Company Limited"; "Law
Unión and Rock Insurance Company, Limited";
"The London Assurance"; "The London and Lan-
cashire Insurance Company Limited"; "La Mer-
cantil Andina" Compañía de Seguros; "La Mer-
cantil Rosarina" Compañía de Seguros Socie-
dad Anónima; "Phoenix Assurance Company
Limited"; "El Plata" Sociedad Anónima Argen-
tina de Seguros S. A.; "La República" Com-
pañía Argentina de Seguros Generales; "La
Rosario" Compañía Argentina de Seguros, "Ro-
yal Exchange Assurance"; "Unión Assurance
Society Limited"; y "La Universal" Compañía
Argentina de Seguros S. A.

e) **MARITIMOS (COSTA SUD):** "La Austral"
Compañía de Seguros Sociedad Anónima; "La
Agraria" Sociedad Anónima Argentina de Se-
guros; "Cíclope" Compañía Interamericana de
Seguros Generales, Sociedad Anónima; "Com-
mercial Unión Assurance Company Limited";
"La Federal" Compañía Anónima de Seguros;
"The Hanover Fire Insurance Company"; "The
London and Lancashire Insurance Company Li-

imited"; "La Mercantil Rosarina" Compañía de
Seguros Sociedad Anónima; "North British and
Mercantile Insurance Company Limited"; "Phoe-
nix Assurance Company Limited"; "Providencia"
Compañía Argentina de Seguros S. A.;
"La República" Compañía Argentina de Se-
guros Generales; "Royal Exchange Assurance";
"Union Assurance Society Limited"; y "La Uni-
versal" Compañía Argentina de Seguros S. A.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese en
el Boletín Oficial, repóngase el sellado y espi-
dase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 15 de julio de
1947. — Fdo.: JULIO MIGUEL VALLE, Director
General. — Importe \$ 31.40.

ASAMBLEAS

Nº 2930 — La Sociedad Boliviana "Coronel
Germán Busch" de Orán convoca a asamblea
extraordinaria, el día 31 de julio del corriente
a horas 21. Invitando a todos sus asociados a
la asamblea en su local. — ORDEN DEL DIA:

1. Acta anterior.
2. Lectura de la memoria anual.
3. Aprobación del Balance general.
4. Elecciones total de Autoridades, para pose-
sión el día 6 de agosto.

HERNAN CORTEZ, Presidente. — TIMOTEO
VARGAS, Secretario. — Importe \$ 3.40.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-
LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en
el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de-
be ser controlada por los interesados a
fin de salvar en tiempo oportuno cualquier
error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44
es obligatoria la publicación en este Bo-
letín de los balances trimestrales, los que
gozarán de la bonificación establecida por
el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de
1946.

EL DIRECTOR